

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 30 DE MARZO DE 2012-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 30 de marzo de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , D.^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, , D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D.^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D.^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D.^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D.^a M^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 27 de febrero de 2012, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

2.- DAR CUENTA RELACION CERTIFICADA OBLIGACIONES PENDIENTES SEGÚN RD. 4/2012.

Por la Presidencia se dio cuenta de la relación de obligaciones pendientes de pago remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas mediante firma electrónica el pasado 14 de marzo de 2012, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 2y 3 del Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero por el que por el que se determinan obligaciones de información y

procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

La corporación se dio por enterada-----

3.- APROBACION SI PROCEDE PLAN DE AJUSTE

Por la Presidencia se manifiesta que remitida la relación certificada de obligaciones pendientes de pago prevista en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y elaborado el Plan de Ajuste en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, se presenta para su aprobación por el Pleno.

El asunto acaba de ser dictaminado por la comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros. En el mismo no se recorta ninguno de los servicios públicos, únicamente afectará a las inversiones. Que si hubiéramos recibido todos los ingresos no estaríamos en esta situación.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que las medidas que el plan contempla se concretan básicamente en los ingresos ya previstos de la revisión catastral de 2007 y la actualización de la tasa de agua potable y alcantarillado. Así como la reducción del capítulo de inversiones.

Ajuste que no tendríamos que hacer si la morosa Junta de Andalucía hubiese pagado el IBI del pantano como es su obligación. Somos un ayuntamiento solvente que a día de hoy habríamos pagado todas las facturas y tendría superavit, teniendo los impuestos al mínimo y dando más ayudas sociales que ningún otro.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que nosotros siempre apoyaremos cualquier medida para hacer frente a la deuda generada a los proveedores. Lo que si vemos es los intereses que son un poco elevados y pregunta si no cabe negociación con los bancos.

El Sr. Alcalde manifiesta que los intereses están fijados, y hoy no darían los bancos estas operaciones a los ayuntamientos.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica

4.- APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/12

Remitida la relación certificada de obligaciones pendientes de pago prevista en el art. 3 del Real Decreto_Ley 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, Y en cuanto que la relación de facturas que se presentan, por un importe total de 134.799,45 euros, pueden ser aplicadas al presupuesto del ejercicio 2012. Es por ello que se propone al Pleno para su aprobación.

El asunto acaba de ser dictaminado por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta y aunque el Decreto 4/212 obliga hacer el reconocimiento extrajudicial nosotros ya lo teníamos previsto en el presupuesto de 2012.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta igualmente su apoyo ya que estamos de acuerdo en pagarles a los proveedores y por tanto con las facturas.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

.- Aprobar el presente expediente 1-12 de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 134.799,45 euros, con el detalle que obra en el expediente.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- APROBACION PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ACCESO A LA FUENTE DE LA TEJA Y CORTIJO DE LA ARGUMOSA FASE- 4.

Por la Presidencia se manifiesta que visto el proyecto redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos D. Ricardo Rueda García para la Adecuación y Mejora del Camino rural de acceso a la Fuente de la Teja y Cortijo Argumosa en el T.M. de Güéjar Sierra, y subvencionado por Resolución de la Dirección General de Regadíos y Estructuras agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se resuelve la convocatoria de del año 2010 de ayudas para infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico, se propone al Pleno para su aprobación

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo para la aprobación del proyecto, y aunque la subvención haya tardado en llegar.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se cede la palabra a la concejal M^a Encarnación Álvarez Madrid, que manifiesta igualmente su apoyo y pregunta si se va a ensanchar el camino.

El Alcalde contesta que se realizará como viene en el Proyecto redactado por el ingeniero.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

.- Aprobar el proyecto técnico de Adecuación y Mejora del Camino rural de acceso a la Fuente de la Teja y Cortijo Argumosa en el T.M. de Güéjar Sierra, redactado por el ingeniero Ricardo Rueda García, siendo necesario cumplir con la conditio iuris de: autorización correspondiente por obras en el dominio público Hidráulico.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- APROBACION MODIFICACION DEDICACION, Y RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Por la Presidencia se manifiesta en primer lugar la felicitación a la concejal D.^a Ana Vanessa García Jiménez por haber resultado electa en las pasadas elecciones autonómicas, y como consecuencia se trata de dejar sin efecto la dedicación que tenía y establecer la nueva dedicación y retribuciones de D.^a Sonia Fernández Fernández.

Abierto el turno de intervenciones por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta su agradecimiento por la felicitación.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta también la felicitación a D.^a Ana Vanessa, y respecto a las retribuciones y dedicación de Sonia Fernández Fernández, no estamos de acuerdo en cuanto a las retribuciones aunque no tenemos nada en contra de la persona.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 7 votos a favor de los componentes del Grupo popular y 4 en contra de los componentes del Grupo Socialista acuerda:

Primero: Dejar sin efecto, desde el día 26 de marzo de 2012, la dedicación exclusiva que venía ejerciendo la concejal D.^a Ana Vanessa García Jiménez, así como la percepción de retribuciones desde dicha fecha.

Segundo: Establecer, a partir de esta fecha, D.^a Sonia Fernández Fernández, ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo.

Establecer por el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, y la percepción de la retribución de 35.000,00 euros anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la seguridad social.

La percepción de retribuciones, por dedicación exclusiva será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades.

El importe de dichas retribuciones e indemnizaciones podrá modificarse con objeto de la aprobación del presupuesto anual, estableciéndose su detalle en las bases de ejecución.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde-----

7.- APROBACION INICIAL INNOVACION NAVE DE APEROS.

Por la Presidencia se manifiesta que la innovación 1/12 que se presenta al Pleno para su aprobación lo que pretende es modificar la altura máxima permitida para las naves de aperos y aclarar la redacción actual de la parcela mínima, una vez que se ha aprobado la adaptación parcial de las Normas subsidiarias.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta una vez tramitada la adaptación parcial de las NNSS se puede tramitar esta innovación considerada estructural.

Consiste en bajar la altura de las naves de aperos hasta 3,5 metros ya que la limitación actual de 7 metros es excesiva. Por otro lado la parcela mínima se concreta en 10.000, 2.500 o la catastral existente debido a la ambigüedad que existe en la redacción actual de la ordenanza.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta su apoyo, ya que creemos que se han completado un poco más las Normas y creemos que es bueno.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Innovación 1/2012 de las Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra redactada por la Arquitecta Gemma Ramírez Serrano, para la modificación del art. 43.3 de dichas Normas.

SEGUNDO.- La suspensión por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en el que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, se abrirá un periodo de información pública, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

8.- DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Por la Presidencia se dio cuenta de las resoluciones dictadas desde el 1 de noviembre de 2011 al 29 de febrero de 2012:

- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 2011, relativa a convocar a los Sres. Concejales que componen la Comisión de Hacienda para celebrar Sesión.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2011, relativa a la aprobación de certificación nº 1, Instalaciones y mejoras pabellón deportivo fase IV.
- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 2011, relativa a convocar Sesión Plenaria de carácter extraordinaria.
- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Álvaro Arias Castillo.
- Resolución de fecha 3 de Noviembre de 2011, relativa a conceder licencia de obras a Rafael Leiva Jiménez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 2011, relativa a la aprobación de facturas
- Resolución de fecha 4 de Noviembre de 2011, relativa a realizar la contratación a tiempo parcial por el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 4 de Noviembre de 2011, relativa a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Sara Mª Márquez Sandez.
- Resolución de fecha 4 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar el contrato menor de servicios, para la contratación de los servicios profesionales del Arquitecto.
- Resolución de fecha 4 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación a tiempo parcial por el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 4 de Noviembre de 2011, relativa a conceder la licencia de obras a Gertrudis Martín Almendros.

- Resolución de fecha 4 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación a tiempo completo por el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de Noviembre de 2011, relativa a autorizar a Amparo Urendez Martín para colocar un vado permanente.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de Noviembre de 2011, relativa a autorizar a Susana Rodríguez Teva para colocar un vado permanente.
- Resolución de fecha 7 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación a tiempo parcial por el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de Noviembre de 2011, relativa a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Ruth González Del Rincón.
- Resolución de la alcaldía de fecha 8 de Noviembre de 2011, relativa a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Aris Mercedes Paulino Blanco.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de Noviembre de 2011, relativa a convocar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de Noviembre de 2011, relativa a la aprobación de facturas
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar y ordenar gastos de locomoción a Sonia Fdez. Fdez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a acordar el pago a Rosa María Cortes Gómez por los daños sufridos en la vivienda como consecuencia de la subida de la presión del agua.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a ocupación de via publica Miguel Angel Martín Raya.
- Resolución de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a conceder licencia de obras a Antonio Rodríguez García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a prestar aprobación al Padrón de la Tasa por utilización privativa.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Manuel Álvarez López.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Alicia Mabel Simonetti de Ricci.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011, relativa a la aprobación de facturas
- Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación por tasa de licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por Francisco Quirós Jiménez.
- Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación por tasa de licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por José Rodríguez García.

- Resolución de fecha 14 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación por el tiempo que se indica, en el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 14 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por M^a Elena Gálvez González.
- Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la alcaldía de fecha 15 de Noviembre de 2011, relativa a la aprobación de facturas
- Resolución de fecha 18 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación a tiempo parcial que se indica, en el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 18 de Noviembre de 2011, relativa como días de asuntos propios a Remedios Ortigosa Rubio.
- Resolución de la alcaldía de fecha 18 de Noviembre de 2011, relativa como días de asuntos propios a Anastasio Madrid Castro.
- Resolución de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación a tiempo parcial que se indica, en el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 2011, relativa a convocar Sesión Plenaria de carácter extraordinaria.
- Resolución de la alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 2011, relativa a la aprobación de facturas
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Silvia López Rodríguez e Hijo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a convocar a los Sres. Concejales que componen la Comisión de Hacienda, para celebrar Sesión.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a convocar Sesión Plenaria de carácter extraordinaria.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por las transmitentes Hermanas Martín Castro.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por el transmitente Antonio Martín Álvarez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmitente Josefa Rodríguez Molina.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por las transmitentes Jayares S.L.

- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmitente Josefa García García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmitente Josefa García García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmitente Josefa García García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmitente Josefa García García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2011, relativa a convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de la alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2011, relativa a delegar en el Concejal Francisco Álvarez Castillo, la autorización del matrimonio civil.
- Resolución de la alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2011, relativa a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, en vista de la solicitud realizada por Juan FCO. Madero Balderas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 25 de Noviembre de 2011, relativa a conceder a Monserrat Castillo Moreno la ayuda por nacimiento del primer hijo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 25 de Noviembre de 2011, relativa a NO conceder a Fernando Diego Lopez España la ayuda por nacimiento de un segundo hijo.
- Resolución de fecha 25 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación por tasa de licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de Concepción González Castillo.
- Resolución de fecha 25 de Noviembre de 2011, relativa a la liquidación por tasa de licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de Jesús Hernández Fernández.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2011, relativa a conceder a Belén Marin López día de asuntos propios.
- Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2011, relativa a la contratación por el tiempo que se indica en el Régimen General de la SS.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2011, relativa a prestar conformidad para que la secretaria del Ayto. de Guejar Sierra, se haga cargo de las funciones de Secretaria Intervención del Consorcio del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.
- Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2011, relativa a clasificar las ofertas admitidas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2011, relativa a la aprobación de facturas

- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2011, relativa a la ayuda nacimiento de hijo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2011, relativa conceder días de asuntos propios a Yolanda Quirós Jiménez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2011, relativa a conceder días de asuntos propios a María Encarnación Jiménez Romero.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 2011, relativa a dar de alta en el Padrón de Habitantes, en vista de la solicitud presentada por Nicolás Bartolomeu Michel Ortiz.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 2011, relativa a dar de alta en el Padrón de Habitantes, en vista de la solicitud presentada por José Antonio Sánchez González.
- Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativa a la a la aprobación de nominas y Seguros Sociales.
- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa a la a la aprobación de facturas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayuda libros y material escolar a Yolanda Martínez Castro.
- Resolución de la alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayuda libros y material escolar a M^a Genoveva Morillas Castillo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayuda libros y material escolar a Guillermina Cantero García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2011, relativa a la devolución de aval a Ascensión García Robles.
- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativa a la a la aprobación de facturas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2011, relativa al archivo de actuación contra Ricardo Márquez Martínez.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativa a la a la aprobación de facturas.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativa a rectificación el error material de resolución 22 agosto 2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2011, relativa a la concesión ayuda para libros de texto y material escolar.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativa a la concesión O.V.P. Expte. 7/2011, Molino y Vueltas Construcciones.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativa a la concesión O.V.P. Expte. 19/2011, Molino y Vueltas Construcciones.
- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, relativa a la a la convocatoria Junta Gobierno Local 13-12-11.
- Resolución de la alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la concesión ayuda para libros de texto y material escolar.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la a la aprobación de facturas.

- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la alcaldía fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la ayuda por nacimientos de varios.
- Resolución de la alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2011, relativa a la concesión ayuda para libros de texto y material escolar.
- Resolución de la alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2011, relativa a la caducidad de licencia Rafael Pedrosa Quintero.
- Resolución de la alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2011, relativa a la convocatoria de Junta de Gobierno Local el día 16 de diciembre de 2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2011, relativa a la paralización de obras a José Fernández Fernández.
- Resolución de la alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2011, relativa a la concesión gastos locomoción a Ana Vanesa García Jiménez.
- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativa a la ayuda por nacimientos varios.
- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación liquidación tasa licencia urbanística expíe. 48/2011 José Hernández Balderas.
- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación liquidación tasa licencia urbanística expíe. 96/2011 Raquel Santiago Teba.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayudas universitarias a Carmen Álvarez Castillo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la convocatoria de Sesión de Pleno el día 22 de diciembre de 2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la convocatoria de Comisión de Hacienda el día 22 de diciembre de 2011.
- Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la a la aprobación de facturas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayudas libros y material escolar a Ángeles Gervilla Jiménez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayudas universitarias a Julia Quirós García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayudas universitarias a Miguel Ángel Martín Raya.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayudas libros y material escolar a David Florián Nicolini.

- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la no concesión de ayudas libros y material escolar a Miguel Ángel Martín Raya.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la remisión al Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1, Liquidaciones Endesa Distribución eléctrica.
- Resolución de la alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de expt. Modificación de créditos 10/11.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa al Alta en el padrón de habitantes de Javier Molina Moraga.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa al Alta en el padrón de habitantes de Juan José Vergara Ávila.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2011, relativa a Plusvalía expt 20/2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Jane Anne Zimmerman Expt. 12/2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Moisés Castillo Rodríguez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa al alta en el padrón de habitantes de Marina Castillo Pérez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de María Lopez Quirós.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa al alta en el padrón de habitantes de José Pardo Fernández.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a la concesión de asuntos propios M^a Encarnación Jiménez Romero.

- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Luis Guillermo Ruiz Fernández Expt. 13/2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a la concesión de licencia de obras Expt. 97/2011 a Marc Trujillo Isern.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, relativa a la convocatoria de sesión de pleno el 30 de diciembre de 2011.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, relativa a Contencioso Administrativo Central Hidráulica Güéjar Sierra.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, relativa a ordenación de pagos.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa la compensación de deuda tributaria a José Francisco Zúñiga García.
- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de certificación nº 1 Balderas Construcciones y Servicios Integrales S.L.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de certificación nº 2 Asfaltos y Construcciones UCOP.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de certificación nº 3 Balderas Construcciones y Servicios Integrales S.L.
- Resolución de la alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de certificación nº 7 Asfaltos y Construcciones UCOP.
- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de certificación nº 2 Balderas Construcciones y Servicios Integrales S.L.
- Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2011, relativa a la denegación de ayuda universitarias a Vicente Daniel Puente Sánchez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa al otorgamiento de licencia Central Hortofrutícola.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa al requerimiento a Francisco de Borja Morillas Sánchez, para mantener inmueble.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa al requerimiento a Rafael Pedrosa Quintero para reponer estado original obras realizadas en Loma Papeles.
- Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa a la contratación de personal.

- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa a la concesión de ayudas a estudios universitarios.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa al reconocimiento de la obligación.
- Resolución de la alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de nominas y Seguros Sociales.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2012, relativa a la aprobación de facturas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de enero de 2012, relativa a ordenar a suspensión de obras a Antonio Gómez Cortes.
- Resolución de fecha 4 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 2012, relativa a la denegación de ayuda universitarias a Fionn Peperkorn.
- Resolución de fecha 5 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 5 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 5 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 5 de enero de 2012, relativa a la declaración desierto gestión gimnasio municipal.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, relativa la baja en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de José de Calasans García López.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, relativa la baja en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Manoli Tejada García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, relativa la baja en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Cristina Sánchez Martín.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, relativa a ordenar a suspensión de obras a Emilio Bocanegra Hernández.
- Resolución de la alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, relativa a ayuda de libros Ana Belén Martín Álvarez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de enero de 2012, relativa a cese y nombramiento de Teniente de Alcalde.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de enero de 2012, relativa a modificación concejales que componen la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de la alcaldía de fecha 10 de enero de 2012, relativa a modificación de delegaciones de sus atribuciones.
- Resolución de fecha 11 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2012, relativa a la aprobación de facturas.

- Resolución de fecha 11 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 11 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 12 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 11 de enero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios Lydia Bayo Caballero.
- Resolución de fecha 13 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 13 de enero de 2012, relativa a la desestimación de recurso interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica S.L.
- Resolución de fecha 14 de enero de 2012, relativa a la diversas ayudas por nacimientos.
- Resolución de la alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Arne Oyvind Lundby.
- Resolución de fecha 16 de enero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios a Belén Marín López.
- Resolución de la alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Antonio Moreno Gómez.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, relativa a la aprobación de facturas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de María Robledillo Sáez, Expte. 2/2012
- Resolución de la alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, relativa a Plusvalía expié. 21/2011.
- Resolución de fecha 16 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2012, relativa a la delegación de funciones a Sonia Castillo Medina.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2012, relativa a la aprobación de facturas.
- Resolución de la Alcaldía fecha 20 de enero de 2012, relativa a la delegación de funciones a Sonia Castillo Medina.
- Resolución de la Alcaldía fecha 20 de enero de 2012, relativa a la concesión de vacaciones Remedios Ortigosa Rubio.
- Resolución de la Alcaldía fecha 20 de enero de 2012, relativa a la contratación suministro materiales.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012, relativa a la concesión de vado permanente a Manuel Domínguez del Valle.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012, relativa a la concesión de vado permanente a Francisco Domínguez del Valle.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos por mesas Expt. 15/2011
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos publico con una caseta Expt. 16/2011
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 14/2011
- Resolución de fecha 24 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 24 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 17/2011
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas Expt. 18/2011
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2012, relativa a la aprobación de facturas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 1/2012.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, relativa a la convocatoria Junta Gobierno Local de 27 de enero de 2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de enero de 2012, relativa al alta en el padrón de habitantes de Yomaira Martín Rodríguez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de enero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de José Francisco Álvarez García.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de enero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Iván García Gómez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de enero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Julia Inés Miralles Mesa.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de enero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Ana M^a Guerrero Sanjuán.
- Resolución de la alcaldía de fecha 27 de enero de 2012, relativa a la concesión de ampliación de plazo solicitada por D. Rafael Pedrosa Quintero.
- Resolución de la Alcaldía fecha 27 de enero de 2012, relativa a la concesión de de asuntos propios M^a Encarnación Jiménez Romero.
- Resolución de la Alcaldía fecha 27 de enero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia obras Expte. 99/2011 Juan Carlos Pimentel Sánchez.
- Resolución de la Alcaldía fecha 27 de enero de 2012, relativa a la aprobación de Expte. modificación de créditos 1/12.
- Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.

- Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativa a la aprobación de nominas y Seguros Sociales.
- Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, relativa a la disponibilidad de ejecución de obras de caminos rurales Plan Encamina2.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt.1/2012.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 2/2012.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios a Estrella Puerta Molina.
- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de febrero de 2012, relativa a la convocatoria de Comisión de Hacienda el día 8 de febrero de 2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 3 de febrero de 2012, relativa a la convocatoria de Pleno Extraordinario el día 8 de febrero de 2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Miguel García-Izquierdo Ruiz, Expt. 3/2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Manuel Infantes Puente.
- Resolución de la alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa al alta en el padrón de habitantes de Carmen Molina Heredía.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 3/2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa al alta en el padrón de habitantes de Nataly Avalos Aguilera.
- Resolución de la alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa a la aprobación de contrato del Arquitecto.
- Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, relativa a la concesión a Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Licencia de 1ª. Ocupación.
- Resolución de la alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Francisco López Garrido.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, relativa a la remisión al Juzgado de Expte. administrativo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, relativa a la remisión al Juzgado de Expte. administrativo.
- Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios a Estrella Puerta Molina.

- Resolución de la alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, relativa a la incoación de procedimiento para insonorización de local.
- Resolución de la alcaldía de fecha 8 de febrero de 2012, relativa a la convocatoria de Junta de Gobierno Local el 10 de febrero de 2012.
- Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 68bis/2011 Manuel Cejudo Peralta.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 101/2011 Francisca Civantos Alvarez.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 4/2012, José Manuel Castellón Rienda.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 9/2012, José Fernández Fernández.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 15/2012 Ricardo Cayetano Martínez Rodríguez.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 12/2012 Francisco Borja Morillas Sánchez.
- Resolución de fecha 10 de febrero de 2012, relativa a la aprobación licencia de obras Expte. 6/2012 Francisco García Soto.
- Resolución de fecha 14 de febrero de 2012, relativa a la aprobación licencia de obras Expte. 14/2012 Miguel Marín Fernández.
- Resolución de fecha 14 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 14 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 14 de febrero de 2012, relativa a la aprobación licencia de obras Expte. 16/2012 Manuel Molina Rodriguez.
- Resolución de la alcaldía de fecha 15 de febrero de 2012, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Rafael Morales Mohedano, Expt. 4/2012.
- Resolución de fecha 15 de febrero de 2012, relativa a la aprobación ayuda nacimientos varios.
- Resolución de la alcaldía de fecha 16 de febrero de 2012, relativa a delegar en Francisco Álvarez Castillo matrimonio civil.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 4/2012.
- Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios Belén Marín López.
- Resolución de la alcaldía de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Dolores Santiago Muñoz y otro.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt. 5/2012.
- Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios María Belén Baena Cejudo.
- Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la concesión de asuntos propios Lydia Bayo Caballero.
- Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la concesión de vacaciones Yolanda Quirós Jiménez.
- Resolución de fecha 21 de febrero de 2012, relativa a la convocatoria de Pleno Extraordinario el 27 de febrero de 2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 20 de febrero de 2012, relativa a la desestimación del recurso de reposición Central Hidráulica de Güéjar Sierra S.L.
- Resolución de la alcaldía de fecha 20 de febrero de 2012, relativa al alta en el padrón de habitantes de Lamin Danjo.
- Resolución de la alcaldía de fecha 20 de febrero de 2012, relativa a la estimación de la suspensión Central Hidráulica de Güéjar Sierra S.L.
- Resolución de la alcaldía de fecha 21 de febrero de 2012, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de José Pardo Fernández, Expt. 5/2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 21 de febrero de 2012, relativa al alta en la conexión al agua potable y alcantarillado municipal de Estefania Vargas del Paso, Expt. 6/2012.
- Resolución de la alcaldía de fecha 21 de febrero de 2012, relativa a la convocatoria de Junta de Gobierno Local el día 23 de febrero de 2012.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2012, relativa a la ocupación de terrenos de uso publico Expt.6/2012, Dario Ricci Simonetti.
- Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de febrero de 2012, relativa a la modificación en el padrón de habitantes de Miguel Ángel Balderas Morillas.
- Resolución de la alcaldía de fecha 22 de febrero de 2012, relativa al alta en el padrón de habitantes de Juan José Cajal Montañés.
- Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativa a la solicitud de subvención.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la concesión ayuda a Concepción Benavente Marín.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la contratación de personal.

- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa al precinto inmediato del Local el Tio Justo.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa al modelo de compromiso de aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Granada.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 13/2012, María Dolores González García.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 17/2012, Francisco Guerrero Fernández.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 20/2012, María Jiménez Fernández.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la aprobación liquidación licencia de obras Expte. 21/2012, Blanca Marín López.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la aprobación licencia de obras Expte. 2/2012, M^a Begoña Rodríguez Pérez.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativa a la aprobación licencia de obras Expte. 11/2012, José Antonio Ortega Quirós.
- Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativa a la concesión de licencia de animal potencialmente peligroso a Ignacio Aguayo Herrero.
- Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativa a la aprobación licencia de obras Expte. 22/2012, M^a Nieves Hidalgo Quiros.

La Corporación se dio por enterada-----

9.- MOCION GRUPO SOCIALISTA APOYO A LA LEY DE ATENCION A LA DEPENDENCIA.

Por el Portavoz del Grupo socialista se cede la palabra al concejal D. José Antonio García Fernández, que expone la siguiente moción:

La Ley de Dependencia ha sido uno de los grandes avances conseguidos por la sociedad española en los últimos años, desarrollada e implantada bajo el mandato de un gobierno socialista, habiendo significado la consecución del “cuarto” pilar del Estado de Bienestar.

En la actualidad existen en España alrededor de 740.000 personas que reciben servicios de atención a la dependencia. La decisión del Partido

Popular de paralizar la aplicación de la Ley de Dependencia supone que un total de 300.000 personas perderán este derecho.

En Andalucía existen 195.000 beneficiarios de prestaciones por dependencia, lo cual nos da una medida de cómo afectarán los recortes del gobierno a la Ley de Dependencia. El desarrollo del sistema de atención a los dependientes en Andalucía ha supuesto más de 50.000 empleos en el sector, con una característica muy importante, son empleos estables y no deslocalizables. Estos datos suponen la creación de un puesto de trabajo por cada 4 personas atendidas.

Las políticas progresistas puestas en marcha en nuestra tierra por el PSOE favorecen que el 30% de las valoraciones, prestaciones y personas beneficiarias en el conjunto de España sean de Andalucía.

Las medidas tomadas por el Gobierno del Partido Popular han interferido desfavorablemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes, y en la posibilidad de que la Administración Autonómica continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados de reconocimiento de prestaciones a personas que tengan admitidos determinados grados y niveles de dependencia moderada, según el calendario establecido originariamente en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. El Partido Popular ha dado carta de legalidad a la paralización de los expedientes de muchos dependientes.

Este ataque a la Ley de Dependencia se plasmó en la publicación en el BOE, de 31 de diciembre de 2011, del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que introduce en su disposición final decimocuarta una medida atentatoria contra los derechos de las personas dependientes, al aplazar hasta el 1 de enero de 2013 la efectividad del derecho a las prestaciones para aquellas personas que sean valoradas en el grado I de dependencia moderada, nivel 2.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Güéjar Sierra propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que no modifique lo dispuesto en la actual Ley de Atención a las Personas Dependientes.
- 2.- Instar al Gobierno de España a que derogue la disposición final decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas

urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El concejal socialista manifiesta que queremos demostrar como grupo que con la excusa de estamos en crisis metamos la tijera en algo que creemos no se debe recortar.

La Ley para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia cumplió cinco años el pasado 14 de enero, con 754.713 personas atendidas, 315.244 a la espera de recibir una prestación o servicio. El Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad (Cermi), reclama que no se paralice el despliegue de la norma 2012 porque a las necesidades sociales del colectivo de la discapacidad y de los mayores “hay que darles respuesta”. Asimismo, apunta a que la bajada del número de beneficiarios de la norma se debe a la “falta de voluntad política” de varias administraciones públicas. “Confirmamos que estos últimos meses están siendo especialmente alarmantes en el proceso de implantación de una norma que nunca ha sido modélico. No solo hay tentaciones, hay evidencias de desear paralizar o ralentizar una Ley que siempre ha estado en entredicho”, ha aseverado el presidente del Cermi, Luis Cayo Pérez Bueno.

ANDALUCÍA:

- Sólo Andalucía (17,9% de los habitantes de España) tiene más personas dependientes atendidas que cuatro comunidades juntas del Partido Popular, la de Madrid, Valencia, Castilla y León y Murcia (33.1% de los habitantes de España). Datos de población extraídos del INE a 1 de enero de 2011.

- La Ley ha permitido crear en Andalucía 50.000 puestos de trabajo.

- El 52% de las personas en situación de dependencia que reciben una prestación de teleasistencia en España residen en Andalucía, porcentaje que en el caso del servicio de ayuda a domicilio se sitúa en el 43% del país.

- Andalucía aglutina en torno al 30% de las valoraciones, prestaciones y personas beneficiarias de España.

- La puesta en marcha de este servicio permite crear entre 40 y 60 puestos de trabajo en un municipio andaluz con una población media de 10.000 a 15.000 habitantes.

Los datos de nuestra comunidad demuestran que es viable la implantación de la Ley de Dependencia en la forma y plazos establecidos en su origen. La crisis económica no deja de ser una excusa para reducir derechos adquiridos por ley. Según datos del Banco de España, publicados en febrero de este año, la deuda pública andaluza se sitúa en el 9,8% de su PIB, aumentando solo 2,2 puntos desde 1995; sin embargo, comunidades como la valenciana tiene una deuda de 19,9% de su PIB, habiéndola

aumentado desde 1995 en 13,4 puntos. Está demostrado que se pueden potenciar los servicios sociales, aún en época de ajuste económico, lo demuestra Andalucía con la deuda más baja por habitante de las 17 comunidades.

BALANCE (Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales):

- Las medidas adoptadas por el Gobierno mediante Real Decreto Ley 20/2011, relacionadas con el recorte del déficit y que afectan a la atención de las personas en situación de dependencia, afectarán a unos 30.000 dependientes moderados en 2012, lo que supondrá un ahorro estimado para las arcas estatales de tan solo 10 millones de euros y para las comunidades autónomas tan solo en 40 millones de euros.

- Se trata de una moratoria en la obligación de atender a los dependientes moderados que fueran así dictaminados en 2012, pero que deberán ser atendidos a partir del 1 de enero de 2013. Y el retraso de un año en la atención del Grado I Nivel 1, que se iniciará a partir del 1 de enero de 2014.

- El Sistema de Atención a la Dependencia ha perdido desde las pasadas elecciones autonómicas de mayo cerca de doce mil beneficiarios. La aplicación de la Ley de Dependencia ha retrocedido claramente en nueve comunidades autónomas: Aragón, Castilla La Mancha, Navarra, Asturias, Comunidad Valenciana, La Rioja, Extremadura, Baleares y Cantabria. La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales denuncia que no mantienen la tasa de reposición al suprimir las ayudas cuando fallece un beneficiario.

- La variación en el número de personas dependientes ha sido durante estos meses positiva en cuatro comunidades que han incorporado nuevos beneficiarios, entre ellas Andalucía (6.797).

VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA POR COMUNIDADES (Observatorio Estatal para la Dependencia). Enero de 2012:

- Andalucía recibe un notable alto, un 8 sobre diez.

- La Comunidad Valenciana, un 2. Asturias retrocede de 3 a 2,5 en el segundo semestre de 2012. Ceuta y Melilla (3), Madrid (4) y Baleares (4,5). Son las comunidades “que suspenden”.

- El presidente del Observatorio ha criticado además el retroceso en el segundo semestre de 2011 de dos CC.AA que eran “emblemáticas” en el desarrollo de la Ley de Dependencia, como son Castilla-La Mancha y Aragón. También ha retrocedido Cataluña, pasando del notable a un 6,5; Navarra, que ha bajado hasta el 6, y se mantienen estables Murcia, Galicia y Extremadura, con una puntuación media de la tabla (5,5). Andalucía, por su parte, se ha elevado hasta el 8.

- Se detecta en estos últimos seis meses una “paralización y un estancamiento” de la Ley, lo que lleva a los expertos a tener una “preocupación gravísima” en algunas comunidades, donde “ni siquiera se aplica la tasa de reposición”, es decir, reemplazar a aquellas personas que fallecen por otras de la lista de espera.

-Ramírez ha calificado la Ley de Dependencia como “el mayor avance en política social que ha existido en España en los últimos cinco años”, al permitir que 750.000 afectados y sus familias estén recibiendo servicios y al crear 150.000 nuevos empleos.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: relatos de una vida.

Sería triste, irresponsable e injusto defender la no paralización, o estancamiento, de la Ley de Dependencia a base de cifras. No queremos que sea así. Detrás de esas cifras hay cientos de miles de historias, vidas que han encontrado algo a lo que agarrarse para mejorar. Aquellos que nos tachen de demagogos por esta argumentación, seguro que no conocen la felicidad que ha generado a ciertas familias, aunque reconocemos que el camino aún es largo y las posibilidades de mejora inmensas.

José y la soledad. José tiene 77 años de edad. Es viudo dos veces. Tiene dos hijos varones con nulo o escaso contacto. Vive solo en un barrio obrero. Tiene pocos amigos, más bien conocidos del barrio. Sale poco, pero le gusta dar paseos. Es jubilado con una pensión mínima. Ha trabajado mucho desde muy pequeño. Fue poco a la escuela. Actualmente es beneficiario de los Servicios de Teleasistencia y de comida y cena, y de los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD).

Joaquín, el enamorado. Joaquín tiene 85 años de edad. Vive con su mujer en un piso. Tuvo tres hijos, uno de ellos ya fallecido. Tiene nietos y bisnietos. Mantiene muy buena relación con los vecinos y amigos del centro. Es jubilado. Se encuentra muy unido a su mujer y ambos asisten al Servicio Diurno de la Cruz Roja.

Elvira, una vida de cuidadora. Elvira tiene 79 años de edad. Vive sola en un barrio obrero. Está soltera y no tiene hijos. Es muy creyente y practicante de la religión católica. Padece osteoporosis en la columna vertebral y, por esa razón, tiene afectadas sus cervicales. Participa del Servicio de Teleasistencia de Cruz Roja.

Javier, el sueño de trabajar. Javier tiene 33 años y vive con su grupo familiar. Acude diariamente al Centro de Día de la Asociación. Su diagnóstico es Discapacidad Física por Parálisis Cerebral. En el centro, recibe atención sociosanitaria de fisioterapia y logopedia. Presenta

dificultades para comunicarse, utilizando un aparato de transcripción escrita. Su integración en el centro es muy favorable siendo una persona valorada por el grupo.

María, no espera nada de la vida. María tiene 51 años y vive sola con su madre de 86 años. Le diagnosticaron Esclerosis Múltiple a los 40 y la evolución de su enfermedad ha llegado a ser crónica en la actualidad. Se encuentra en silla de ruedas, con alto nivel de inmovilidad en caso todo el cuerpo, así como las funciones de la voz y el habla. Es beneficiaria de un servicio sanitario de fisioterapia en el Centro de Día. Además, ella y su madre son beneficiarios del servicio de Teleasistencia.

Pedimos que se apruebe la presente moción, por José, por Joaquín, por Elvira,.... y por sus familias, por justicia social y por HUMANIDAD.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo popular y manifiesta la moción es pura demagogia. Deberían quejarse a los dirigentes de su partido que les han obligado a presentarla porque ellos ya saben que hemos demostrado de quien es la culpa de que los dependientes moderados no puedan recibir sus prestaciones como deberían.

Ya se que ustedes no van a reconocer nunca cuando sus compañeros de la Junta de Andalucía se equivocan pero es que se les ha visto el plumero. Y no ha sido el partido popular sino el propio defensor del pueblo andaluz, que creo que es más compañero suyo que mío, quien ha dicho que los dependientes moderados no pueden recibir sus prestaciones porque las delegaciones provinciales han dado orden de no tramitar los planes de actuación, y le leo textualmente:

“Desde numerosas Delegaciones provinciales de la Consejería se nos ha transmitido: las instrucciones que este Departamento de Coordinación de la Dependencia tienen en relación con la elaboración de los PIAS de las personas que tienen grado I nivel 2, es que los mismos no se pueden elaborar ni tramitar hasta tanto la Consejería para la Igualdad y Bienestar social publique en el BOJA la Orden por la cual se desarrolla dicho grado y nivel en nuestra Comunidad Autónoma”

Concluye diciendo:

“Lo que la Administración propugna para estos supuestos es una interpretación restrictiva y penalizadota de los derechos de estos ciudadanos, que a la tardanza que les ha adjudicado el propio calendario, suma la demora en la tramitación”.

Por lo que recomienda que “ se impartan instrucciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en orden a la inmediata elaboración de los PIA correspondientes a las personas declaradas dependientes moderadas con grado 1 nivel 2.

Esta Resolución del Defensor del pueblo es de 21 de octubre de 2011 y día de hoy aún no se ha publicado en el BOJA la Orden en la que se escuda la Junta de Andalucía para no tramitar estas ayudas y para ocultar la verdadera razón que es que no tiene un duro por que se lo han gastado en vicios y amiguetes.

Así que si tienen un poco de sentido común le dirá a su partido que elabore de una vez la Orden necesaria para atender a estos dependientes y que no le engañen más.

Por el concejal del Grupo socialista se manifiesta que eso que dice usted del defensor del pueblo creo que es una persona que lo tenemos en alta estima, y respecto a que la Junta lo ha paralizado y que lo que hace falta es que se publique la Orden, pues pediremos que se publique ya.

Y si ustedes piensan que un cura que se juega la vida luchando en el estrecho contra las mafias de la droga es compañero nuestro y no de ustedes, nosotros encantados, además es elegido por unanimidad

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que la Ley es del año 2006 por lo que creo que ya han tenido tiempo suficiente para hacerlo. El problema es que no tienen un duro y que se ha gastado en putas y drogas.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que es verdad que la puesta en marcha de este servicio ha creado puestos de trabajo, pero también precario, ya que la vida sube y desde el año 2007 se pagan 13 euros por hora, los cuales no llegan a la persona que realiza el trabajo.

Y por otra parte decirle que el gobierno no quita nada, lo que hace es paralizar durante un periodo de tiempo, ante la actual situación

Y yo no le voy hablar de lo que sucede en otros sitios, le puedo hablar de lo que sucede aquí en nuestro municipio, y la realidad es que se tardan meses y meses en resolverse los expedientes, y por ello lo que creo que lo que hay que hacer es ajustarse a la realidad.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 4 votos a favor de los competentes del Grupo socialista y 7 votos en contra de los componentes del Grupo Popular la moción no resultó aprobada.

10.- MOCION GRUPO SOCIALISTA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012 DE 10 DE FEBRERO.

Por el Portavoz del Grupo socialista se cede la palabra al concejal D. José Antonio García Fernández, que expone la siguiente moción:

Las disposiciones contenidas en el Relo Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrás más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe

a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma Laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Güéjar Sierra propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.- Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/las Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Seguidamente el concejal del Grupo socialista expone que la citada reforma supone:

Despido más barato: Los contratos para las nuevas altas, tendrán una indemnización máxima por despido improcedente de 33 días por año trabajado (antes 45), con un máximo de 24 mensualidades (antes 42). Además, si el despido es improcedente, la empresa se ahorrará los salarios de tramitación.

Despido más fácil. La reducción de beneficios de las empresas podrá ser suficiente para el despido. Los despidos procedentes cobrarán una indemnización de 20 días por año trabajado, con un máximo de 12 mensualidades, alegando 3 trimestres de previsión de pérdidas en el futuro. Si somos mileuristas, y llevamos 3 años, que es lo que duraría un indefinido, esto sería, más o menos, lo que la reforma nos estaría quitando: indemnización antes de la reforma 4.500 €, tras la reforma 3.300 € o lo que es lo mismo una disminución de casi un 30% en dicha indemnización.

Descuelgues: las empresas podrán modificar la jornada anual, el horario, los turnos, las funciones de los trabajadores y las trabajadoras o el cambio de centro de trabajo, sin tener que llegar a acuerdos, aludiendo que con ello evitarán problemas futuros.

Salarios: Las empresas pueden reducir los salarios de los trabajadores y las trabajadoras en función de la competitividad y la productividad. La reducción de los salarios, un “mal menor” ante la amenaza del despido colectivo barato para el empresario.

Formación: se eleva el límite de edad para contratos de formación a los 30 años hasta que la tasa de desempleo quede por debajo del 15%. La empresa tendrá derecho a una deducción de 3.000 euros cuando contrate a su primer trabajador (antes no tenía trabajadores), siempre que tenga menos de 30 años. Las empresas de cualquier tamaño que contraten menores de 30 años, tendrán una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de 1.000 euros por año de contrato.

Desempleo: a partir de ahora, los parados y paradas podrán tener que “realizar servicios de interés general en beneficio de la comunidad, a través de convenios con las Administraciones Públicas”.

Convenios: el convenio que se aplica dejará de ser efectivo si no se negocia uno nuevo en dos años desde el vencimiento del último firmado. Además, los convenios de empresa podrán tener peores condiciones que los del sector.

EREs sin autorización: las empresas pueden imponer EREs, y no son los EREs de la droga, sin llegar a ningún acuerdo con el personal laboral, y sin necesidad de que sean aprobados por la Administración. Se posibilitan despidos colectivos ya no solo por pérdidas continuadas, sino ahora también por pérdidas actuales o previstas, o también, vía disminución de ventas durante tres trimestres consecutivos.

Nuevo contrato: las empresas de menos de 50 personas trabajadoras pueden utilizar un “falso” contrato indefinido con un periodo de prueba de 1 año, con el cual, se puede despedir sin indemnización. Siempre que el contrato supere los 3 años, se aplicarán las siguientes medidas:

- La empresa tendrá derecho a una deducción de 3.000 euros cuando el contratado tenga menos de 30 años.
- Si además es desempleado, y ha percibido al menos 3 meses de prestación por desempleo, la empresa tendrá una deducción ampliada en un 50% más sobre la cantidad que al empleado le quedara por recibir, con un máximo de 12 mensualidades.

En principio suena bien que se incentive la contratación, pero también se puede hacer otra lectura: la reforma abarata y facilita el despido de los trabajadores “antiguos”, pudiendo después contratar jóvenes a los cuales puedes despedir al año sin derecho, y si lo mantienes te pagamos entre todos parte de su sueldo, mucho más reducido que el del anterior trabajador.

Absentismo: Si durante dos meses se falta 9 días al trabajo por enfermedades cortas e intermitentes, se puede despedir al trabajador o trabajadora con 20 días por año.

Administraciones públicas: cuando se produzca una insuficiencia presupuestaria durante 3 trimestres seguidos, podrá despedirse al personal laboral. Los asalariados a cargo de entidades públicas, podrán también ser despedidos por causas técnicas, económicas, organizativas y/o productivas (como inadecuación de los sistemas actuales o de los métodos de trabajo).

En el s.XIX, cuando no había diputados vinculados al movimiento obrero y nadie había conmemorado el primero de mayo, en el Código Civil promovido por Sagasta figuraba: *“La validez y cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes”*. Si los EREs, el despido, sueldo, vacaciones, cambio de centro,... son potestad exclusiva de las empresas, nos retrotraemos a tiempos anteriores a la Restauración.

Los sindicatos han llegado a acuerdos con los empresarios, y no sé porque no se han llevado, y porqué no se sientan a dialogar, cediendo un poco ambos.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que lo primero que hicieron ustedes con la reforma laboral y siguen haciendo es mentir, es falso

que tenga carácter retroactivo, es falso que se pueda despedir si faltas justificadamente.

Y también es falso que no vaya a resolver nada como aventuran en la dramática moción.

Resulta que a día de hoy, hay 10.000 contratos nuevos fijos, 54% pertenecientes a jóvenes, gracias a los incentivos que la reforma incorpora.

A ustedes lo que les pasa es que en 3 meses el PP ha hecho mucho más que ustedes en 8 años.

También mienten aquí cuando dicen que el gobierno no tiene agenda de reformas para impulsar el crecimiento, ha sido el gobierno quien ha dado a los ayuntamientos 35.000 millones de euros para pagar a empresas y que estas no quiebren y sigan creando empleo.

Mientras ustedes tiraron 13.000 millones de euros en aceras y carteles.

Ha sido el gobierno del PP quien ha bajado el sueldo de los banqueros mientras ustedes los insultaban. Ha sido el gobierno del PP quien ha aprobado la dación en pago de las viviendas para ayudar a las familias. Un gobierno al que ustedes mintieron con el déficit, solo 95000 millones de euros. Eso es lo que les pasa y por eso prefieren obligar a hacer huelga contra un gobierno que le ha adelantado por la izquierda y con sus colegas de EREs, los sindicatos que estuvieron callados mientras se destruían 2.700.000 puestos de trabajo porque les tenían bien subvencionados y ahora como peligran sus prevendas pues se han echado a la calle.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que nadie ha dicho que tenga efecto retroactivo, ni que este modificando lo anterior.

En cuanto a los de los contratos fijos a jóvenes serán contratos fijos flexibles, y es cierto que la culpa del paro no se la podemos echar toda al PP como tampoco anteriormente se la podíamos echar toda al PSOE, pero en Granada ha subido el paro en los meses de enero y febrero como en todo el año 2011.

Respecto al Plan E y que se ha tirado el dinero, hay tenemos la casa de la cultura, no se como le pueden llamar a eso.

Respecto al déficit porque yo si creo en el Banco de España, vemos como la deuda en Andalucía no se ha incrementado como ha ocurrido en la Comunidades de Valencia o Castilla León, somos la comunidad que menos deuda tienen por habitante. Y respecto a los sindicatos, creo que no se debe despreciar los trabajadores.

En otro turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Popular manifiesta que ustedes si han hablado de retroactividad y no es así, y respecto a que los sindicatos son trabajadores, mire usted también los empresarios son trabajadores.

En cuanto a si creo en el banco de España, si creo pero no en la Junta de Andalucía en los datos que resultan, y es que no contabiliza todas las facturas que debe y por tanto no me creo ese déficit.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que tampoco se puede demonizar a los empresarios, lo que queremos es que se dialogue. Y lo del déficit falso supongo que eso también ocurrirá en otras comunidades Autónomas.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que la Ley está en trámite parlamentario, y creo que primero tenemos que darle un poco de tiempo. Y que ha sido el Grupo Socialista el que ha bajado el sueldo a los funcionarios, el que ha subido el IVA y de la reforma laboral ya existían muchas cosas. Yo creo que ningún empresario tiene vocación de despedir a los trabajadores lo que quiere es que exista trabajo. Por tanto primero habrá que darle un poco de tiempo, porque lo que había si que es cierto que no ha funcionado.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 4 votos a favor de los competentes del Grupo socialista y 7 votos en contra de los componentes del Grupo Popular la moción no resultó aprobada.

11.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD Y ACCESO EFICIENT, UNIVERSAL Y REAL A LA INFORMACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo socialista se cede la palabra al concejal D. José Antonio García Fernández, que expone la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista justifica esta moción debido a la cada vez mayor desconfianza de los ciudadanos en la labor desarrollada por los políticos. Dicha labor política debe recuperar la confianza perdida, en parte, por las noticias aparecidas en los últimos tiempos acerca del enriquecimiento ilícito de políticos y casos de corrupción, en apariencia, generalizados. Muy recientes son las palabras del Rey en su discurso del acto de arranque de la X Legislatura: "*Hemos de defender la honradez*". Es más, en el estudio del CIS de febrero de este año los ciudadanos encuestados han respondido que el principal problema que existe en España, tras el paro (84%) y los problemas económicos (52,3%) es la clase política

(19,4%), muy por encima de la vivienda o el terrorismo. Por desgracia, han sido innumerables los errores cometidos por los políticos en cuanto a gestión y comunicación, pero que seamos considerados el tercer problema con diferencia es para reflexionar, y actuar, de forma urgente. Lo de menos quizás sean las cifras, lo realmente grave y relevante, lo inadmisibles, es perder la confianza de la sociedad en la noble tarea del servicio público, no sin parte de razón en los últimos tiempos.

TRANSPARENCIA:

Valoramos de forma positiva el anteproyecto de Ley de Transparencia y Buen Gobierno que ha presentado el gobierno, pero lamentamos que comience poniendo trabas a la transparencia que intenta promover. El parlamento de Navarra propone que se extienda a la Casa Real, a lo que se ha opuesto el gobierno. ¿No está abierto a sugerencias de la ciudadanía? No es casualidad que los países en los que la ley obliga a las administraciones a trabajar con mayores niveles de transparencia sean precisamente los países con menores índices de corrupción y con mayor satisfacción ciudadana.

En unos momentos de crisis y de desconfianza creciente hacia los políticos, la transparencia se vuelve todavía más imprescindible para un funcionamiento correcto de la vida pública. Abrumados por los recortes y los ajustes presupuestarios, los ciudadanos tenemos derecho a acceder fácilmente a los datos, documentos y estudios que llevan a nuestros políticos a tomar las decisiones que adoptan. Es muy importante que la nueva legislación alcance a todas las administraciones y todo tipo de organizaciones financiadas con dinero público, porque la experiencia nórdica ha demostrado que lo que resulta extraordinariamente útil es poder controlar las decisiones que se adoptan en los niveles más cercanos, de ahí la importancia de aprobar esta moción en el ámbito municipal. Si se va a exigir a los ciudadanos un sacrificio tan grande como el que se anuncia, lo mínimo es darle respuesta clara a preguntas elementales: ¿Quién ha tomado esa decisión? ¿Cómo se ha llegado a la conclusión de que es necesaria? ¿Qué datos se han manejado y qué objetivos se persiguen?

Desde el Grupo Municipal Socialista no podemos más que coincidir con las palabras que el Sr. Alcalde de nuestro municipio formuló en su discurso de investidura: *“hoy nuestro pueblo sea ejemplo de transparencia...”*. Es por eso que deseamos presentar, ante este Pleno una serie de medidas que intensifiquen y hagan más creíble la labor pública de los miembros de la corporación y de los cargos de confianza. El Grupo Municipal Socialista pretende que el ciudadano recupere la confianza en los cargos públicos, y el mejor camino para conseguirlo es la transparencia. A

través de este tipo de acciones podemos demostrar a los vecinos la realidad de cada uno de nosotros y así evitar el rechazo popular hacia los políticos mostrando que estamos para trabajar por Güéjar y no para valernos personalmente de la política.

Proponemos que todos los concejales y cargos de confianza del Ayuntamiento de Güéjar Sierra tengan que hacer públicas las declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales desde el inicio de la legislatura o la incorporación al ayuntamiento. Dichas declaraciones garantizarán la transparencia en las actividades de los cargos públicos presentando lo que tenían el pasado año cuando tomaron posesión, lo que tienen al siguiente y cuáles son las diferencias que se perciben, tanto en propiedades como en rentas económicas y cuentas bancarias. Estas declaraciones deberán ser publicadas en la página web del consistorio. Los miembros de la corporación, alcalde y concejales ya teníamos la obligación de hacer una declaración de nuestros bienes, pero ésta quedaba a buen recaudo y nadie podía consultarla. La novedad que se intenta introducir ahora es que el documento que recoja la relación de pertenencias de los ediles y cargos de confianza deberá ser público, para que todos los ciudadanos puedan tener acceso a él. Los ciudadanos desean poder consultar lo que tienen, y tendrán, sus políticos. Los datos referentes a las consultas, por parte de la ciudadanía, en la web del Congreso así lo avalan.

AUSTERIDAD:

En el reciente debate parlamentario sobre la Reforma Laboral la palabra más repetida por el Sr. Rajoy ha sido austeridad. Nuestro alcalde, en su investidura hizo incapié en ella: *“Lo voy a repetir a riesgo de parecer pesado, la austeridad no es una opción, es una obligación”*. Muchos ciudadanos se encuentran en una difícil situación de desempleo, los jubilados ven recortadas sus pensiones, los asalariados ven aumentados sus impuestos, todos los vecinos en su conjunto se ven obligados a modificar su día a día, son ellos los que nos exigen medidas valientes de ahorro. Por eso, el Grupo Municipal Socialista solicita la rebaja de gastos relativos a sueldos, asistencias a Plenos, Comisiones, Juntas de Gobierno y Asignaciones a Grupos Políticos. Las medidas propuestas, sin ser especialmente gravosas para los que ejercemos la política, suponen un ahorro anual para nuestro Ayuntamiento mayor que la subvención asignada a nuestros ganaderos. La medida se toma, no tanto por la cuantía económica, nada desdeñable, sino para demostrar que estamos dispuestos a apretarnos el cinturón. La forma más efectiva de predicar será siempre el ejemplo.

ACCESO EFICIENTE, UNIVERSAL Y REAL A LA INFORMACIÓN:

Cuando el Sr. Alcalde, en su investidura, se dirigió al PSOE para decirles *“que les toca controlar y fiscalizar al gobierno de forma exhaustiva...y desde luego las puertas de la alcaldía como para el resto de vecinos estarán abiertas de par en par”* imaginamos que estaba haciendo una apuesta por el acceso efectivo a la información. La oposición, a día de hoy estamos en disposición de afirmar que la celeridad mostrada por nuestros gobernantes a la hora de facilitar información es claramente mejorable. Debemos ser ágiles y facilitar la información en tiempo y forma admisibles a cualquier vecino, y a la oposición como representante de ellos.

Son varias las asociaciones que han emitido informes sobre el derecho de acceso a la información, elaborado a partir de las quejas recibidas de personas a las que se les ha negado sus peticiones de documentación. En ellos, se evidencian las dificultades que tienen los ciudadanos para ejercer este derecho, que está regulado de forma parcial, y dispersa, según los citados informes. Las quejas recogidas son, principalmente, por la negación de ciertos datos, el acceso a archivos e, incluso, recursos tramitados por cargos electos a quienes se les ha negado la información. Lamentamos que en España no exista, de momento, una ley de acceso a la información de garantías, situación que en Europa solo se da en Malta, Chipre y Grecia. Acceder a la información es un derecho de interés general, público, que debe convertirse en un instrumento de control democrático sobre los poderes públicos. Es necesario un cambio cultural, y vencer una cultura administrativa reticente.

Por todo ello, porque la transparencia no se recita, sino que se ejerce, porque es nuestra responsabilidad recuperar la credibilidad de toda la sociedad en la clase política, porque es nuestra obligación apretarnos el cinturón y porque es necesario que nuestros vecinos no asuman de antemano que la solicitud de información será un proceso tedioso, e incluso infructuoso. Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos:

1.- TRANSPARENCIA:

1.1. Obligar a todos los concejales y cargos de confianza del Ayuntamiento de Güéjar Sierra a que tengan que hacer públicas las declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales desde el inicio de la legislatura o la incorporación al ayuntamiento.

1.2. Esta declaración de bienes tendrá carácter anual, debiendo actualizarse al comienzo de año. Deberán ser publicadas en la página web del Ayuntamiento, para que todos los ciudadanos tengan acceso a ellas.

1.3. Grabar los Plenos, tanto Ordinarios como Extraordinarios para su publicación íntegra en la web del Ayuntamiento, facilitando el acceso a la información de forma rápida de íntegra.

2.- AUSTRERIDAD:

2.1. Someter a Pleno, antes de finalizar el primer semestre del año en curso, la rebaja de un 10% en la asignaciones por Asistencias a Plenos, Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno y Asignaciones a Grupos.

2.2. Someter a Pleno, antes de finalizar el primer semestre del año en curso, la rebaja de un 8% en las cuantías a percibir, como sueldo, por los concejales o concejales con dedicación, tanto parcial como definitiva, y por el personal eventual de este Ayuntamiento, Coordinador/a de Comunicaciones o Relaciones Institucionales.

3.- ACCESO EFICIENTE, UNIVERSAL Y REAL A LA INFORMACIÓN:

3.1. Los vecinos, y la oposición como representación democrática de los mismos, tienen que conocer con la mayor amplitud y celeridad cómo actúa el Equipo de Gobierno para facilitar el control democrático. Por ello, solicitamos una comisión para elaborar una normativa valiente que establezca formas y plazos nítidos que eviten el temor que muestra la ciudadanía a solicitar información de su ayuntamiento.

3.2. La normativa debe contar con todos los Grupos Políticos como parte activa para su elaboración, debiendo establecer como plazo máximo para su aprobación el 31 de diciembre de 2012. Debe apostar por facilidad el acceso a cualquier documentación pública de forma diligente, sin dilatar plazos ni excusar demoras.

Seguidamente el concejal socialista manifiesta que eEl Gobierno ha hecho público el anteproyecto de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. No será el Grupo Municipal Socialista quien critique su necesidad, nadie lo pone en duda, pero tras una breve lectura pensamos que contiene demasiado humo, que no es lo valiente que demanda la sociedad, y que se queda corta en comparación con leyes similares formuladas en otros países con nuestro nivel de desarrollo. Sabemos que por el momento está abierto a las sugerencias de los ciudadanos durante 15 días, pero recoge una larga lista de límites y excepciones al derecho de acceso a

la información, además de una serie de ambigüedades que arrojan poca luz sobre cuál será su efectividad real.

La norma, que pretende “ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública”, “garantizar el derecho de acceso a la información” y “establecer las obligaciones” a cumplir por los responsables políticos, será de aplicación para todas las administraciones públicas, incluidas las de ámbito local, pero no afectará al patrimonio y asignaciones a la Casa Real, pese una moción aprobada por el Parlamento navarro con este propósito.

Una buena suma de restricciones completan la definición de “información pública” recogida en el texto: las que afecten a “la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad pública o la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios”, cita la ley. Pero no son las únicas. La información que tendrá derecho a solicitar cualquier ciudadano (de manera gratuita aunque sujeta a “tasas” en determinados casos”) podrá ser denegada por las administraciones si argumentan un perjuicio para, por ejemplo, “los intereses económicos y comerciales”, “la política económica y monetaria” o “la protección al medio ambiente”.

La administración tendrá como máximo un mes de plazo para responder a los solicitantes sobre el acceso a la información requerida, aunque el texto contempla el silencio como una posible respuesta administrativa: *“Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido desestimada”.*

Estas limitaciones alejan el anteproyecto de ley de transparencia española de otros sistemas que operan en países de Europa, mucho más en el caso estadounidense, donde es posible conocer los nombres de todas las personas con las que se reúne el presidente o el presupuesto del comedor de los colegios públicos, por citar sólo algunos ejemplos.

Con esta ambigüedad seguiremos solicitando información, y en un plazo menor, eso sí, se nos desestimarán su acceso sin notificación alguna. Esta no es la transparencia que demanda la sociedad. La elevada abstención en las pasadas elecciones autonómicas, votantes de casi todos los partidos, denota cansancio de la ciudadanía por el funcionamiento de nuestra democracia. Nosotros queremos una Ley más valiente, o al menos mejorada para nuestro Ayuntamiento.

En referencia a la austeridad la argumentación es simple. Los impuestos aumentan, los sueldos se congelan o bajan, el IVA reducido desaparecerá para algunos productos, las bonificaciones en el Impuesto de Sociedades desaparecerán o disminuirán para las empresas que deben ser las fuentes de empleo, se corta el grifo de la Dependencia, se suprimen las subvenciones en energías renovables aun siendo manantial de empleo y bienestar futuro, la ciencia pierde gran parte de su financiación impidiendo

el progreso de la sociedad (la Alemania austera lo aumenta en un 5%), los despidos son más baratos, ... ¿y los políticos no vamos a contribuir con nuestro granito de arena para salir lo antes posible de esta crisis? ¿así vamos a recuperar la confianza de la sociedad en nuestra labor?. Si llegan recortes en lo económico, que sean para todos. Es lo más sensato.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo popular que manifiesta que tal y como comienza esta moción creía que en lugar del ayuntamiento de Güéjar se habían confundido e iba dirigido al Comité Federal de su partido.

Pero luego he comprendido que se trata de cinismo en estado puro. Decir que es inadmisibile perder la confianza de la sociedad en la noble tarea del servicio público cuando son ustedes los que se refieren a la clase política como, y cito textualmente: “panda de politicuchos, saquadores, derrochadores...” y lindezas semejantes. Que por cierto en la moción se incluyen los 4 entre los políticos, ¿esta usted seguro de que todos lo sienten así?. Por que yo he escuchado muchas veces a alguno de ustedes renegar. Y ya leer todo un discurso sobre la transparencia, la austeridad y la preocupación por la inquietud de los ciudadanos sobre porque se toman decisiones duras y en base a que datos es que nos ha dejado petrificados.

¿Dónde estaba su preocupación y su inquietud por la transparencia del dinero público mientras se han gastado el dinero de los parados en juergas?.

¿Dónde estaba su inquietud mientras su gobierno mentía una y otra vez con el déficit?

Que por cierto para calmar su inquietud las medidas se están tomando porque falsificaron el déficit.

Pero entrando en los acuerdos le diré que respecto a publicar nuestros bienes, no tenemos inconveniente, fuimos nosotros quienes ya lo propusimos la primera vez que se hizo. Y si tienen mucha impaciencia los míos los publicó un periódico hace dos semanas. Eso sí, solo los de los políticos, los empelados no se presentan a las elecciones, y su nómina es pública.

Respecto a grabar los Plenos no se porque pide acuerdo de la corporación para grabar los Plenos cuando ha sido usted la única persona que ha gravado un Pleno y estimó que no necesitaba permiso.

Y si su compañero paco el de las bolsas necesita cualquier grabación de nuestras intervenciones nada más que nos las pida que nosotros se la damos gustosamente.

Además creo que nos les conviene que se graben, ustedes pierden los papeles muy fácilmente. Y además están poniendo en duda a la fedataria pública del Ayuntamiento y al trabajo que realiza, por lo que no estamos de acuerdo.

Respecto a la bajada de las asignaciones, acaban de perder toda la credibilidad, ya que piden solo una bajada de un 10% , y los sueldos un 8%, pero no querían ustedes que se bajaran un 30%. Lo que ustedes proponen supone 7.520 euros al año, que es la tercera parte de lo que según dice los medios, se gastaban algunos en cocaína. Y este es un ayuntamiento solvente, y si la morosa Junta de Andalucía pagase tendríamos superávit, claro que ustedes prefieren defender a su partido y en su ayuntamiento hacer demagogia

Por último lo de crear un comisión para elaborar una normativa de plazos, para obtener información del ayuntamiento, me parece ya el colmo del cinismo. La normativa ya existe y es una Ley, en concreto la que regula el funcionamiento de los Ayuntamientos. Además de otros Reglamentos y Decretos.

Y permítame que ponga en duda que los ciudadanos tengan temor a solicitar información, a nosotros nadie nos lo ha transmitido.

Por el concejal socialista se manifiesta que yo no se eso que dice usted de “politicuchos...” de donde lo saca. Nosotros estamos aquí para presentar propuestas, no tenemos intención de pelearnos, sino de tratar de mejorar, y dependiendo de las circunstancias es muy fácil decir que el dinero se gasta en juergas, pero yo creo que eso lo debe decir la jueza.

Y respecto a quien gravó un Pleno no lo sé y no se prohíbe la grabación. Nosotros no pedimos que se graben los Plenos para nosotros sino por comodidad para los ciudadanos. Se trata de utilizar las nuevas tecnologías. Y no de que tengamos ningún problema con la Secretaria.

Respecto a la rebaja de las asignaciones, lo que hemos pedido se trata de un gesto nada más, pero si no lo quieren no lo aprueben. Será poner un granito de arena en la actual situación.

Y nosotros también confiamos en la fedataria de este ayuntamiento, no obstante, precisamente facilitará la labor de la secretaria y acercando la información al ciudadano.

Y respecto a que existe un Ley, entonces porque se aprueba un Ley de transparencia. Y es que yo creo que si las cosas se pueden mejorar porque no.

Y respecto a lo de temor de los ciudadanos, quiero decir cierta inseguridad de algunos ciudadanos y nuestra.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que lo de esperar a la Sentencia y acatarla esta bien pero también sabe que se han juzgado y prejuzgado y aún cuando ha sido absolutoria se le ha seguido condenando.

Quizás lo de colgar los Plenos en Internet lo vemos bien, pero lo de gravarlos nosotros seguimos confiando en la Secretaria.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que respecto a la transparencia de cargos, mi declaración de bienes esta colgada en la página de la Diputación y la pueden ver cuando quieran.

Y la verdad es que yo a la moción la veo con un tinte que no es de credibilidad, y es que en el mes de junio se votaron las asignaciones a los Grupo políticos y ustedes votaron a favor. Y creo que aunque las concejales ganen lo que ganen ustedes van a seguir diciendo lo mismo, y creemos que tienen un sueldo justo. Creo que lo que pretenden es un brindis al sol.

Y respecto a lo de gravar los Plenos, eso también tiene su coste.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 4 votos a favor de los competentes del Grupo socialista y 7 votos en contra de los componentes del Grupo Popular la moción no resultó aprobada.

12.- MOCION GRUPO POPULAR RECLAMACION PAGO DE IBI DE CARACTERISTICAS ESPECIALES.

Por la Portavoz del Grupo Popular se expone la siguiente moción:

Desde el año 1997, por sentencia del Tribunal Supremo, se declaró sujeto pasivo al Estado del Impuesto de Bienes Inmuebles por la propiedad de los embalses, saltos de agua, centrales hidroeléctricas, etc... dentro del territorio nacional.

El Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, estableció como nuevo sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles a partir del ejercicio 2009 a la administración autonómica.

Tras la sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011, de 16 de marzo que declara la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 51 del estatuto de Autonomía de Andalucía y por tanto las competencias autonómicas exclusivas sobre la cuenca del Guadalquivir, y tras el Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, por el que, en ejecución de sentencia, se integran en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el R.D. 1666/2008, en el ejercicio 2012 de nuevo será sujeto pasivo de dicho impuesto el Estado.

El IBI es un recurso ordinario de todos los Ayuntamientos, reconocido dentro del capítulo de ingresos de cada ejercicio presupuestario. El periodo voluntario de ingreso del IBI del ejercicio 2011 finalizó el 31 de agosto. En esa fecha a los Güéjareños que no habían pagado se les inició por parte de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, la vía de apremio, que supone una sucesión de recargos.

El recibo del embalse de 2011 asciende a 1.128.490,69 €. Considerando que estamos en el mes de marzo del ejercicio 2012 y que por parte de la Consejería de Medio Ambiente no se ha abonado un solo euro relativo a este concepto, a día de hoy la deuda asciende a un total de 1.386.498,24 €.

Durante los últimos meses hemos asistido con perplejidad a las contradictorias declaraciones que ha hecho el Delegado de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, José Antonio Aparicio, respecto a la deuda que mantiene con el Ayuntamiento de Güéjar Sierra:

- En noviembre de 2011 afirmó que la Junta pagaría en tiempo y forma porque aún estaba en plazo, **mintió**.
- En enero de 2012 dijo que era el Estado quien debía pagar el IBI del embalse y que dejásemos de reclamárselo a la Junta de Andalucía, **mintió**.
- En febrero de 2012 dijo que el pago se efectuaría en el primer trimestre de 2012, **mintió**.

En consecuencia, proponemos al Pleno para su aprobación el siguiente Acuerdo:

1.- Exigir a la Junta de Andalucía el interés legal del dinero, desde el 31 de agosto de 2011 hasta que se produzca el ingreso de la totalidad del impuesto.

2.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que en caso de no producirse el pago por parte de la Junta de Andalucía antes de que se produzcan las transferencias de la participación en los tributos del Estado entre éste y la Comunidad Autónoma, se le retenga la cuantía que suponga la deuda de modo que sea el Estado quien pueda abonarla al Ayuntamiento.

3.- Solicitar a la APAT como organismo encargado de la recaudación de los impuestos de este Ayuntamiento, curse petición al Ministerio de Hacienda para que retenga la cantidad correspondiente al IBI del embalse del año 2011 del montante que deba transferir a la Junta de Andalucía.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, al Ministerio de Hacienda, a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y a la Diputación de Granada.

Abierto el turno de intervenciones, por el Portavoz del grupo socialista se manifiesta que primero quiere que quede claro que al igual que ustedes dicen que luego vamos diciendo cosas por la calle, también ustedes van diciendo cosas fuera de contexto “chirigoter...”

Que este grupo votaba en conciencia por los intereses de nuestro municipio y no por el membrete que lleva la moción, ustedes votan en contra sistemáticamente a cualquier moción del PSOE, como pasó por dar un ejemplo en la moción que presentó la oposición sobre becas a los estudiantes y que ustedes votaron en contra y meses más tarde la maquillaron y presentaron ustedes

Y dudamos un poco, ya que no somos abogados, si se pueden pedir intereses de demora a la administración.

Por la secretaria se manifiesta que al Ayuntamiento, cuando tiene que devolver alguna subvención se le exigen los intereses de demora.

Por lo que entonces manifiesta que vamos a votar a favor ya que nosotros nos interesamos por nuestros vecinos, y no tenemos ningún problema en aprobar la moción aunque pensamos que la forma no es la más adecuada.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que la sentencia entro en vigor a finales de noviembre y el sujeto pasivo era la Junta de

Andalucía, y si no estaba de acuerdo porque no recurrió el recibo. Y a los primeros que nos mueve los intereses de nuestros vecinos es a nosotros y de hecho somos los únicos que nos hemos atrevido a denunciar a la Diputación reclamando los intereses.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que ustedes si que saben vender bien los intereses del pantano, y nosotros no tenemos ningún problema en ir los once concejales y a hablar con Aparicio.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que estaremos encantados de nos acompañen a hablar con el Sr. Aparicio, y respecto a que los vendemos muy bien, mire usted es que es un ingreso que nos supone casi un cincuenta por ciento de nuestro presupuesto.

Y si nos hubiesen pagado en su fecha no hubiéramos tenido que traer a este Pleno ni el punto 2 ni en punto 3. Y si somos reiterativos con el tema, es que lo estamos pasando mal, y creo que es triste que estemos pidiendo lo que es nuestro.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

1.- Exigir a la Junta de Andalucía el interés legal del dinero, desde el 31 de agosto de 2011 hasta que se produzca el ingreso de la totalidad del impuesto.

2.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que en caso de no producirse el pago por parte de la Junta de Andalucía antes de que se produzcan las transferencias de la participación en los tributos del Estado entre éste y la Comunidad Autónoma, se le retenga la cuantía que suponga la deuda de modo que sea el Estado quien pueda abonarla al Ayuntamiento.

3.- Solicitar a la APAT como organismo encargado de la recaudación de los impuestos de este Ayuntamiento, curse petición al Ministerio de Hacienda para que retenga la cantidad correspondiente al IBI del embalse del año 2011 del montante que deba transferir a la Junta de Andalucía.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, al Ministerio de Hacienda, a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y a la Diputación de Granada.

Acto seguido se declaró por el Sr. Alcalde el acuerdo adoptado-----

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Portavoz del Grupo socialista se formulan los siguientes:

1.- Rogamos solicite a la Dirección General de Tráfico (D.G.T) que no figure en Internet como carretera cortada la A4025 (Km 23-31) Granada-Güéjar Sierra, ya que es la del Hotel Duque y crea confusión y puede hacer daño a nuestro turismo , sobre todo el que busca por Internet.

2.- Rogamos al ayuntamiento que las empresas que trabajan con este ayuntamiento dispuestas a dar cerveza comida o similar a los ciudadanos, cambien por materiales para el pabellón, nuevos equipamientos o mejoras en nuestro municipio.

Preguntas:

1.- ¿A cuanto ha ascendido el patrocinio del programa especial de la COPE sobre Fitur?

2.- ¿Ha tenido algún coste para nuestro Ayuntamiento el programa de Onda Cero en el Salón de Plenos?

3.- ¿ Como se gestiona el gimnasio municipal, para que a ningún vecino le den ni recibo ni factura por su mensualidad?.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que las preguntas realizadas ahora se le contestarán en el siguiente Pleno y contesta a las realizadas en el anterior Pleno Ordinario lo siguiente:

1.- Versa sobre una vivienda derruida en el corralón, se aplicará la ley.

2.- Versa sobre terrenos comunales. Lo primero es que ustedes se enfadan cuando le decimos que trabajan poco, y este es un ejemplo más. Lean la sentencia de una vez por todas y podrán comprobar que en ningún momento entra a valorar la propiedad de los mismos. Segundo, es increíble que sigan defendiendo a dos particulares contra todo el interés general de los vecinos del pueblo, además le diré que el 90% de esos terrenos ya están registrados e inscritos a favor del ayuntamiento, y por tanto patrimonio de los vecinos del pueblo, y no de dos particulares, que casualmente, uno de ellos fue concejal solicalista en esta casa. Sobre si tendrá costo económico o no, ahora mismo no le puedo decir, pero le aseguro que el ayuntamiento va a cumplir la ley cueste lo que cueste, y cumplir la ley es recuperar de oficio terrenos del ayuntamiento que dos particulares quieren apropiarse.

3.- Versa sobre el costo de la revista plaza mayor. El costo es el que aparecerá en la liquidación del ejercicio del año 2011. En cuanto a la partida, ahí se incluyen también, anuncios oficiales, etc...

4.- Versa sobre las casas de la cuestecilla. El pleito se encuentra pendiente de sentencia en 2ª instancia, y lo que motivó recurrir es el interés general, de nuestros vecinos.

5.- Versa sobre la normativa del cementerio. Se aplicará la que hay en vigor, por parte de la Consejería de Salud.

6.- Versa sobre el servicio de apoyo psicológico. Prescindir del servicio ha sido, por el impago de la Contribución del pantano por parte de la Junta de Andalucía (donde gobierna, el PSOE)

7.- Versa sobre vivienda en la C/Eras Bajas. Pretendemos que el autobús entre todos sus viajes por el barrio alto, en cuanto a la vivienda, el grupo del PSOE sabe de qué vivienda se trata.

8.- Versa sobre el acceso a la Cooperativa del Genil. Hay una perfecta colaboración entre la cooperativa y este ayuntamiento, llega un poco tarde, el día que se le entregó la subvención por parte del ayuntamiento, ya se trató eso con el presidente y vicepresidente.

9.- Versa sobre el cartel de las viviendas de VPO. Sinceramente no es un problema, ni una prioridad para el gobierno de este ayuntamiento, hay problemas mucho más importantes en nuestro pueblo, que modificar el cartel, hoy ha podido comprobar las prioridades de este ayuntamiento, el carril de la trinchera, la plaza juez Manuel Hermoso, pagar a los proveedores, etc...

10.- Versa sobre el campo de fútbol. Para estar federados no se necesita césped artificial. La zona del Hoyo, yo entiendo que usted es un recién llegado al ayuntamiento, y a trabajar por sus vecinos, ya en 2001 con la compra del solar, estudie la innovación planteada por el gobierno del ayuntamiento con el voto en contra del PSOE, para poder construir equipamientos deportivos en 2006, eso usted no era concejal, pero creo que ha podido ver el pabellón que se trata de una instalación deportiva.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que queda sin contestar la pregunta efectuada en el pleno de septiembre relativa a cuanto ascendieron los gastos de abogado y procurador.

El Alcalde manifiesta que a 600 euros, creo, no obstante se comprobará.

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la Sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.